UNIVERSITAS Miguel Hernández

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GRUPOS EMERGENTES (LAB)
Fundación Científica AECC 2027

DATOS CONVOCATORIA	
Título	**AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GRUPOS EMERGENTES**
Objetivo	Apoyar a **grupos emergentes** para consolidar sus líneas de investigación independientes mediante la concesión de ayudas económicas a proyectos de investigación de calidad en cáncer que se realicen en su totalidad en España. Definición de Grupo Emergente: 1. Antigüedad de la línea independiente: Iniciada hace menos de 5 años computados hasta la fecha de cierre de la convocatoria 2. El personal investigador debe estar reconocido como jefe/a de grupo en el organigrama del centro de investigación
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	**Plazo SGI: 14/01/2027** **Plazo Entidad Financiadora:** 21/01/2027 (a las 15h)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	La ayuda tendrá una duración de **4 años**, desde la firma del anexo específico **al convenio marco** que regule las condiciones específicas de la ayuda concedida. El plazo máximo para comenzar la ayuda será el 1 de diciembre de 2026.
Dotación	**400.000 euros** brutos a 4 años a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año, para la realización del proyecto. **CONCEPTOS FINANCIABLES- Consultar guía de elegibilidad y justificación de gastos**: Personal (máx. 45%), material fungible, equipamiento (adquisición solo durante el primer y segundo año de la ayuda), servicios técnicos no superior al 25% del presupuesto total, viajes y dietas (máx. 10%, se aplican importes fijos establecidos en la guía), otros gastos como publicaciones limitado a un 5%. **No se financian costes indirectos.**
Requisitos	El **Investigador Principal (IP)**: - Deberá poseer el título de doctor. - Estar vinculado de forma con una duración mínima de un año desde la solicitud de la ayuda. - Demostrar que es un jefe de grupo independiente de un grupo emergente, para ello deberán: • Aportar una declaración responsable firmada por la persona solicitante en la que se determinen los criterios por los que su candidatura debería ser considerada como perfil Lab AECC, incluyendo la fecha desde la que la persona candidata es jefe de grupo independiente. Acreditar trayectoria como IP en proyectos competitivos. Incluir en la memoria declaración responsable con los criterios de acreditación del perfil Lab AECC. Si es el caso, deberá aportar una carta firmada por el representante legal del centro expresando el compromiso de dotar de espacio y recursos propios a la persona adjudicataria en el plazo de 6 meses desde la solicitud. Límite de 1 propuesta por solicitante

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82
c.electrónico: sgi@umh.es

	SOLICITUDES: La documentación científico-técnica deberá presentarse **en inglés** (CVA y memoria científica), formato PDF, siguiendo los **modelos normalizados**. La documentación administrativa podrá ser presentada en castellano, formato PDF. La solicitud se realizará **EXCLUSIVAMENTE de forma telemática** a través del **sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo).** **Conformidad del centro de investigación** donde se vaya a realizar el proyecto, que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo (Letter of Support). El escrito de conformidad se solicitará mediante el impreso disponible en el blog **"Solicitud conformidad del centro"** que se entregará, dentro del plazo interno, en la dirección rflores@umh.es, junto con una copia de la memoria científica y económica. Si la solicitud aportada es **incompleta o no cumple con los requisitos** de la convocatoria será **desestimada**, **no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.** **Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):** Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes **es imprescindible que cuenten** con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) **con el código asignado.**
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**Compatibilidad:** Consultar documento de bases
Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es; Ext. 2642)